

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 30 DE JUNIO DE 2017 AÑO 2 NUM 14 SECCIÓN SEGUNDA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- **Acuerdos de cabildo del mes de Junio de 2017.**

SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

DÍA SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; SEPTUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ AL INFORME DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS A COMISIÓN.

SE COMENTÓ QUE DURANTE EL MES DE MAYO NO SE TURNARON EXPEDIENTES A COMISIONES.

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDIÓ AL INFORME DE SEGUIMIENTOS DE ACUERDOS.

SE COMENTÓ QUE DURANTE EL MES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE TOMARON TRES, LOS CUALES FUERON REMITIDOS A LAS ÁREAS INVOLUCRADAS PARA QUE LES DIERAN EL CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO A SU COMPETENCIA.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

DÍA QUINCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

EN EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR INCREMENTO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS (DOS VIVIENDAS EN CADA LOTE); EN DOS PREDIOS PROPIEDAD DE MARCSEN S.A. DE C.V., UBICADOS EN CALLE FONTANA ALTA, LOTE 21 FRACCIÓN 14, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, MÉXICO Y LOTE 22 FRACCIÓN 14, CLUB DE GOLF, AVÁNDARO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON SUPERFICIES DE 1,858.16M2 Y 1,502.99M2 CONTROLADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 012 26 00 0000 Y 107 04 012 27 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/013/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUyOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE MARCSEN S.A. DE C.V.

SE COMENTÓ QUE LOS DOCUMENTOS QUE REMITIÓ EL ÁREA LES FUERON REMITIDOS ADJUNTOS A SU CITATORIO.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI) COMENTÓ: TODOS ESTOS PUNTOS YA LOS VIMOS AHORITA, PERO LOS PODEMOS VER FÍSICAMENTE, ¿LOS PODEMOS POSPONER? NO SE COMO LO VEAN USTEDES COMPAÑEROS, SI SON VARIOS, O ANALICENLO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: YO CREO QUE YA SE EXPLICARON, SE COMENTARON, ESTÁN DENTRO DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO PERMITIBLE, TIENEN QUE PASAR TODOS LOS REQUISITOS, CUMPLIR CON TODO LO QUE REQUIEREN LAS INSTANCIAS ESTATALES O FEDERALES, A RESERVA QUE CON MUCHO GUSTO VAYAMOS Y HAGAMOS EL RECORRIDO DE ESTOS PREDIOS EN DONDE SE LLEVARÁN LAS CONSTRUCCIONES, UNA VEZ QUE SALGAN LAS LICENCIAS. LES PEDIRÍA RESPETUOSAMENTE QUE LAS SOMETAMOS A CONSIDERACIÓN Y DESPUÉS HAGAMOS EL RECORRIDO.

LA C. DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACIAS, CUARTA REGIDORA (FRACCIÓN PANAL), COMENTÓ: ENTONCES, EL PUNTO NUEVE QUE ESTÁ TOTALMENTE MAL REDACTADO, ¿SE QUEDARÍA ASÍ O QUE SE HARÍA?

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: PRECISAMENTE ESO ESTABAMOS COMENTANDO, ASÍ VIENE, SI USTEDES LO CONSIDERAN QUE ENTRE EL DIRECTOR.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: NO, AHORITA QUE AJUSTEMOS, ES DE FORMA, NO DE FONDO, CORREGIMOS LO QUE ES DE FORMA QUE ES ORTOGRÁFICO.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDA REGIDORA (FRACCIÓN PVEM), COMENTÓ: TOTO HABÍA HECHO LA PROPUESTA DE QUE SE POSPUSIERAN TODOS LOS PUNTOS, ¿O NADA MÁS ALGUNOS?

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), COMENTÓ: YA SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: YA SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA, Y SI ESTÁN A FAVOR O EN CONTRA ES RESPETABLE, ESTAMOS DÁNDOLE SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI) COMENTÓ: SI NO APROBAMOS TODOS DE UN JALÓN, ASÍ ES MÁS RÁPIDO, Y LOS HACEMOS Y YA, PARA QUE HACEMOS TAN LARGO LOS CINCO PUNTOS.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: SI, YA LOS PLATICAMOS Y LOS CONOCEMOS, SI ESTÁN DE ACUERDO.

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), COMENTÓ: O DARLE LECTURA A TODOS PARA QUE QUEDE ASENTADO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: HAY QUE DARLE LECTURA PARA QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDA REGIDORA (FRACCIÓN PVEM), COMENTÓ: TU LO DICES PORQUE SON MUCHOS DENTRO DEL ACTA.

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), COMENTÓ: A ESTAS ALTURAS YA NO SE PUEDE, YA APROBAMOS EL ORDEN DEL DÍA.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: EN ESE SENTIDO TAMBIÉN LO COMENTO, QUE ES LA SEGUNDA VEZ EN EL AÑO QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN CAMBIOS DE DENSIDAD, SI SON MUCHOS PERO ACUMULADOS DE CINCO MESES, NO ES CADA SESIÓN QUE SE ESTÁN SOMETIENDO A CONSIDERACIÓN CAMBIOS DE DENSIDAD.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDA REGIDORA (FRACCIÓN PVEM), COMENTÓ: YO CREO QUE SERÍA IMPORTANTE QUE EN LOS CABILDOS PASADOS NO HUBO PUNTOS, ENTONCES IGUAL Y LO HACEMOS, PARA QUE NO ESTE TAN AGRESIVA LA ORDEN DEL DÍA.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: AHÍ SI COINCIDO CON USTEDES, EL TEMA ES QUE HASTA ESTE MOMENTO CUBRIERON

TODOS LOS REQUISITOS QUE SE PIDEN, PERO EN LO CONSECUENTE TOMAMOS EN CONSIDERACIÓN EL TEMA. SI ESTAN LOS SEIS EN UNA SOLA ACTA, PERO TODOS ESTÁN JUSTIFICADOS, TODOS ESTÁN DENTRO DE LO QUE MARCA EL PLAN DE DESARROLLO URBANO, NO ESTAMOS HACIENDO NADA QUE NO PERMITA LA LEY, QUE NO ESTE DENTRO DE NUESTRAS ATRIBUCIONES.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SINDICA MUNICIPAL, COMENTÓ: SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE MIS COMPAÑEROS, POR QUE NO QUE SE AUTORICEN UNOS, Y LUEGO OTROS, Y ASÍ COMO DICE EL REGIDOR MANLIO, SON MUCHOS EN UNO SOLO, NO HAY NINGÚN PROBLEMA. NO SE, SALVO LA MEJOR OPINIÓN DE TODOS.

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), COMENTÓ: PERDÓN, INSISTO Y NO ES TANTO EL TEMA AQUÍ, YA HAY UN ORDEN DEL DÍA APROBADO Y AHORA TENEMOS QUE VOTAR, A FAVOR O EN CONTRA, HUBIERA SIDO PREVIO, IGUAL VALDRÍA LA PENA ESE COMENTARIO, PERO A ESTAS ALTURAS.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: POR ESO PLATICAMOS PREVIO, INSISTO, AUNQUE SI SON SEIS VAMOS A PEDIRLE A LAS ÁREAS QUE EN LO SUBSECUENTE LOS VAYAN PASANDO CONFORME CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA QUE NO QUEDEN TODAS EN UNA SOLA ACTA, COMO YA LO HICIMOS. LES SOLICITARÍA QUE YA LO SOMETAMOS ASÍ, QUE CONTINUEMOS CON LA SESIÓN.

EL C. PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO, PRIMER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: SI YA NOS LO EXPLICARON BIEN A TODOS, YA NO NOS PODEMOS REGRESAR, SIEMPRE ES LO MISMO, YA NOS EXPLICO, YO CREO QUE HAY QUE HACERLO.

LA C. DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACIAS, CUARTA REGIDORA (FRACCIÓN PANAL), COMENTÓ: BUENO, SOLAMENTE ES QUE HAY ALGUNAS QUE SI SE INGRESARON DESDE EL 11 DE ABRIL, DEL 3 DE MAYO, YO CREO QUE SI HUBIERAN PODIDO ENTRAR EN OTRAS SESIONES PASADAS, COMO DICE MARIANITA, QUE NO HABÍA NADA QUE TRATAR Y SI SE INGRESARON ES PORQUE YA VENIAN CON LA INFORMACIÓN COMPLETA, SOLAMENTE SERÍA EL COMENTARIO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: Y VALIDO, YO HAGO EL COMPROMISO PARA QUE LAS SIGUIENTES DENSIDADES QUE VAYA HABER SE VAYAN METIENDO DIFERIDAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA INCREMENTO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA

CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS (DOS VIVIENDAS EN CADA LOTE); EN DOS PREDIOS PROPIEDAD DE **MARCASEN S.A. DE C.V.**, UBICADOS EN CALLE FONTANA ALTA, LOTE 21 FRACCIÓN 14, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, MÉXICO Y LOTE 22 FRACCIÓN 14, CLUB DE GOLF, AVÁNDARO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON SUPERFICIES DE 1,858.16M2 Y 1,502.99M2 CONTROLADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 012 26 00 0000 Y 107 04 012 27 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/013/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD, DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: ATENDIENDO AL COMENTARIO QUE HACÍA LA REGIDORA DULCE, TIENE FALTAS DE ORTOGRAFÍA COMO LO REMITE EL ÁREA, ¿QUE PASE DE UNA VEZ EL DIRECTOR DE OBRAS Y LAS ACLARE?

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: A RESERVA DE QUE CUANDO QUEDE ESTIPULADO EN ACTA SE HARÁN LAS CORRECCIONES ORTOGRÁFICAS, ES DE FORMA, NO ES DE FONDO, MIENTRAS QUEDE CLARO Y EN EL ACTA QUEDE ESTIPULADO NO LE VEO NINGÚN PROBLEMA.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: ¿ESTARÍAN DE ACUERDO?

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: CORRIENDO QUE TIENE UN ERROR, DE UNA LETRA MÁS, DICE SURAREZ Y ES SUÁREZ Y EN LA PARTE DE ABAJO ES ESTADO DE MÉXICO, ES ORTOGRÁFICO.

EN EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR INCREMENTO DE DENSIDAD. DE H1667 A H500, PARA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS (DOS VIVIENDAS POR CADA LOTE); EN DOS PREDIOS PROPIEDAD DE MARCSEN S.A. DE C.V., UBICADOS EN CALLE FONTANA ALTA, LOTE 34 FRACCIÓN 26-B, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, MÉXICO Y LOTE 35 FRACCIÓN 26-B, CLUB DE GOLF, AVÁNDARO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON SUPERFICIES DE 1,249.40M2 Y 1,285.06M2 CONTROLADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 045 30 00 0000 Y 107 04 045 29 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/017/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUyOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE MARCSEN S.A. DE C.V.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA INCREMENTO DE DENSIDAD. DE H1667 A H500, PARA CONSTRUCCIÓN DE 4 VIVIENDAS (DOS VIVIENDAS POR CADA LOTE); EN DOS PREDIOS PROPIEDAD DE **MARCSEN S.A. DE C.V.**, UBICADOS EN CALLE FONTANA ALTA, LOTE 34 FRACCIÓN 26-B, AVÁNDARO, VALLE DE BRAVO, MÉXICO Y LOTE 35 FRACCIÓN 26-B, CLUB DE GOLF, AVÁNDARO, EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CON SUPERFICIES DE 1,249.40M2 Y 1,285.06M2 CONTROLADOS CON LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 045 30 00 0000 Y 107 04 045 29 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE

DDUYOP/CUS/017/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 03 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD. DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.

- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCTENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR INCREMENTO DE DENSIDAD. EN UN PREDIO PROPIEDAD DE EDUARDO PRIETO SÁNCHEZ MEJORADA Y OTRA PARA CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS, EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN RUTA DEL LAGO L-195, L-A, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,001.72 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 447 07 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/016/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUyOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE EDUARDO PRIETO SÁNCHEZ MEJORADA Y OTRA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO

DE MÉXICO; EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA INCREMENTO DE DENSIDAD. EN UN PREDIO PROPIEDAD DE **EDUARDO PRIETO SÁNCHEZ MEJORADA Y OTRA** PARA CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 VIVIENDAS, EN UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADO EN RUTA DEL LAGO L-195, L-A, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,001.72 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 447 07 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/016/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 11 DE ABRIL DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD. DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.
- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 A 4 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE FERNANDO MARTIN DEL CAMPO Y FERNÁNDEZ DEL VALLE UBICADO EN CALLE FONTANA LUZ, LOTE 16, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,652.28 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 007 06 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/019/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 16 DE MAYO

DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUyOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE FERNANDO MARTÍN DEL CAMPO Y FERNÁNDEZ DEL VALLE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 A 4 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE **FERNANDO MARTIN DEL CAMPO Y FERNÁNDEZ DEL VALLE**, UBICADO EN CALLE FONTANA LUZ, LOTE 16, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 2,652.28 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 007 06 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/019/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 16 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD. DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.
- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 A 4 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE MARTHA ELENA SUÁREZ ELIZALDE UBICADO EN CALLE DE 27 VIVIENDAS (9 VIVIENDAS EN CADA LOTE), EN TRES PREDIOS DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN LOTE 1 EN CALLE VEGA DEL LLANO NÚMERO 45, LOTE 2 EN CALLE VEGA DEL LLANO NÚMERO 42 Y LOTE 3 CALLE VEGA DEL CAMPO NÚMERO 30 TODOS EN SECCIÓN LAS VEGAS, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADOD E MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,421.48 M2, 6,269.28M2 Y 5,433.52; CONTROLADOS BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 030 45 00 0000, 107 04 030 42 00 0000 Y 107 04 030 06 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/020/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUyOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE MARTHA ELENA SUÁREZ ELIZALDE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 2 A 4 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE **MARTHA ELENA SUÁREZ ELIZALDE** UBICADO EN CALLE DE 27 VIVIENDAS (9 VIVIENDAS EN CADA LOTE), EN TRES PREDIOS DE SU PROPIEDAD UBICADOS EN LOTE 1 EN CALLE VEGA DEL LLANO NÚMERO 45, LOTE 2 EN CALLE VEGA DEL LLANO NÚMERO 42 Y LOTE

GACETA MUNICIPAL

3 CALLE VEGA DEL CAMPO NÚMERO 30 TODOS EN SECCIÓN LAS VEGAS, AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,421.48 M2, 6,269.28M2 Y 5,433.52; CONTROLADOS BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 030 45 00 0000, 107 04 030 42 00 0000 Y 107 04 030 06 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/020/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD. DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL" DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

EN EL DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE DESSIREE IVONNE HUERTA DÍAZ UBICADO EN AVENIDA FONTANAS LOTE 10, FRACCIÓN 15, FRACCIONAMIENTO AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,380.29 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 003 15 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/021/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS-

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DDUYOP/248/2017 DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

GACETA MUNICIPAL

Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD PARA UN PREDIO PROPIEDAD DE DESSIREE IVONNE HUERTA DÍAZ.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

- PRIMERO:** EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA CAMBIO DE DENSIDAD DE H1667 A H500, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 7 VIVIENDAS, EN UN PREDIO PROPIEDAD DE **DESSIREE IVONNE HUERTA DÍAZ** UBICADO EN AVENIDA FONTANAS LOTE 10, FRACCIÓN 15, FRACCIONAMIENTO AVÁNDARO, MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 5,380.29 M2; CONTROLADO BAJO LA CLAVE CATASTRAL NÚMERO 107 04 003 15 00 0000, QUEDANDO REGISTRADA SU SOLICITUD BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE DDUYOP/CUS/021/2017. EXPIDIENDO ESTA DEPENDENCIA EN FECHA 31 DE MAYO DEL AÑO 2017, EL DICTAMEN DE FACTIBILIDAD CORRESPONDIENTE A DICHA SOLICITUD. DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, PUES EL ACUERDO DE CABILDO NO EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES DE LAS DIVERSAS INSTANCIAS.
- SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES; DEBIENDO AJUSTARSE A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- TERCERO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- CUARTO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

DÍA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

NO HUBO ACUERDOS

SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y NOVENA DE CABILDO ABIERTO

DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE; SEPTUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y NOVENA DE CABILDO ABIERTO.

EL DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA RELATIVA AL FORTALECIMIENTO DE LA RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE LOS ESTÍMULOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: ESTE PUNTO YA LO HABIAMOS TRATADO ANTERIORMENTE, ESTÁN AQUÍ LOS COMPAÑEROS DE TESORERÍA ¿GUSTAN QUE SE EXPONGA DE NUEVO? HABIAMOS HECHO COMENTARIOS FUERA DE LA SESIÓN, NO SE SI QUIERAN QUE LOS TOQUEMOS DENTRO DE LA SESIÓN PARA QUE QUEDEN ESTABLECIDOS Y SI HAY ALGUNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL PUNTO PUES LO HACEMOS O LO SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN COMO USTEDES LO DISPONGAN.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: ¿A QUE SE REFIEREN? ES QUE DESCONOZCO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: ¿SE ACUERDAN QUE TOCAMOS EL PUNTO EN RELACIÓN A ALGUNAS CONDONACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL A ASOCIACIONES SIN FINES DE LUCRO?

ADEMÁS CITÓ ALGUNOS EJEMPLOS Y MECIONÓ QUE LA LEY PERMITE CONDONARLES EL IMPUESTO PREDIAL Y QUE ES NADA MÁS RATIFICAR LO QUE ESTÁ ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO, DERIVADO DEL OFICIO DT/322/2017 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2017, TURNADO POR EL C.P. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA, TESORERO MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, Y TODA VEZ QUE EL MUNICIPIO SIENDO LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, CONSTITUYE EL ESCENARIO DONDE SE DESARROLLA DINÁMICAMENTE LA POLÍTICA SOCIAL Y ECONÓMICA, TIENE LA INMENSA TAREA DE LOGRAR EL BIENESTAR COLECTIVO, A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE RECAUDACIÓN QUE TENGA COMO FINALIDAD MANTENER SUS FINANZAS PÚBLICAS SANAS, PARA ASÍ PODER AFRONTAR EL IMPACTO DE LOS SUCESOS TANTO NACIONALES, COMO INTERNACIONALES CON UNA GRAN CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA ENCARAR LAS EXIGENCIAS DE LA CIUDADANÍA. POR ELLO, NUESTRO GOBIERNO PARA IMPACTAR POSITIVAMENTE EN CADA UNA DE LAS DIMENSIONES DE LA VIDA DE LOS HABITANTES DE VALLE DE BRAVO, Y EJERCIENDO LAS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS Y MÁS AUN, SIGUIENDO LOS PRINCIPIOS DE UNA ADMINISTRACIÓN ENCAMINADA A OFRECER BUENOS RESULTADOS A LA

CIUDADANÍA, HACIENDO UN USO RESPONSABLE Y EFICIENTE DEL GASTO PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO, LOGRAR ACUERDOS QUE PERMITAN ACTUAR DENTRO DEL MARCO JURÍDICO FINANCIERO MUNICIPAL, TIENE POR OBJETO SER CLARO Y PRECISO PARA LOGRAR UNA MAYOR COHESIÓN CON LAS DISTINTAS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN LA MATERIA, A EFECTO DE PODER HACER OPORTUNAS Y PUNTUALES NUESTRAS FACULTADES, ASÍ COMO PROPICIAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LA CIUDADANÍA. RAZÓN POR LA CUAL, EL PROPÓSITO DE ESTA PROPUESTA DE ACUERDO, ES DAR LAS BASES PARA ATRAER MAYORES INGRESOS PÚBLICOS MEDIANTE ACCIONES QUE PERMITAN ROBUSTECER LA CAPACIDAD TRIBUTARIA, PRIVILEGIANDO LAS BASES PARA AMPLIAR LOS INGRESOS PROPIOS, Y DE ESTA FORMA LOGRAR UN CRECIMIENTO QUE SE CONVIERTA EN UNA EFICIENCIA TRIBUTARIA, ASÍ COMO DISPOSICIÓN DEL GASTO Y UNA MEJOR FISCALIZACIÓN, POR LO QUE LA FINALIDAD DE LA PRESENTE PROPUESTA QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO, Y CON LA FINALIDAD DE TENER MAYORES INGRESOS ES AUTORIZAR QUE LA TESORERÍA A TRAVÉS DE SU TITULAR Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2017 EN SUS ARTÍCULOS 11, 14, 15, 17 Y 19 APLIQUE LOS ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES, SEGÚN SEA EL CASO.

SE COMENTÓ QUE LOS DOCUMENTOS QUE REMITIÓ EL ÁREA LES FUERON REMITIDOS A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO ADJUNTOS A SU CITATORIO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: SERÍA NADA MÁS ADHERIRNOS A ALGO QUE MARCA LA LEY DE INGRESOS Y EL CÓDIGO FINANCIERO EN RELACIÓN A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE PUEDEN SER SUJETOS A LA CONDONACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y QUE VA EN RELACIÓN A LO QUE YA SE MENCIONÓ, LO QUE PODEMOS HACER ES PEDIRLE A TESORERÍA QUE NOS DÉ UN INFORME.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 28, 31 Y 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, CON LA ABSTENCIÓN DEL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO APRUEBA OTORGAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL PAGO DE CONTRIBUCIONES, APROVECHAMIENTOS Y SUS ACCESORIOS, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, HUÉRFANOS MENORES DE 18 AÑOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS

SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES VIGENTES, QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL PADRÓN MUNICIPAL Y QUE ACREDITEN ENCONTRARSE DENTRO DE DICHS SECTORES VULNERABLES DE LA POBLACIÓN; ASÍ COMO DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PÚBLICA O PRIVADA, ASOCIACIONES CULTURALES, INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PÚBLICA Y OTROS CONTRIBUYENTES, QUE REALICEN ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS.

SEGUNDO: SE APRUEBA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL QUE LLEVEN A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA A TRAVÉS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% DEL MONTO DEL IMPUESTO PREDIAL A SU CARGO POR EJERCICIOS ANTERIORES Y DE LOS ACCESORIOS LEGALES CAUSADOS, PREVIA ACREDITACIÓN DE QUE SE ENCUENTRAN EN TAL SUPUESTO.

TERCERO: SE APRUEBA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, POR OPERACIONES REALIZADAS MEDIANTE PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PROMOVIDOS POR ORGANISMOS PÚBLICOS CREADOS PARA TAL EFECTO Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2017, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, LOS RECARGOS Y LA MULTA.

CUARTO: SE APRUEBA A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES Y OTRAS OPERACIONES TRASLATIVAS DE DOMINIO DE INMUEBLES, ESTÍMULOS FISCALES DE HASTA EL 100% EN EL MONTO DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDA CON USO HABITACIONAL, EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR CONDUCTO DE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

- QUINTO:** SE APRUEBA A FAVOR DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE INMUEBLES DESTINADOS A CASA HABITACIÓN, SUJETOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, Y QUE SE PRESENTEN A REGULARIZAR SUS ADEUDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, ESTÍMULOS FISCALES A TRAVÉS DE BONIFICACIONES DE HASTA EL 50% DEL MONTO DEL IMPUESTO A SU CARGO POR LOS EJERCICIOS FISCALES DE 2015 Y ANTERIORES.
- SEXTO:** NOTIFÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO CON APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- SÉPTIMO:** EL PRESENTE ACUERDO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.
- OCTAVO:** PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL” DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)